

SESIONES ORDINARIAS

2024

ORDEN DEL DÍA N° 171

Impreso el día 28 de junio de 2024

Término del artículo 113: 10 de julio de 2024

COMISIONES DEL MERCOSUR
Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SUMARIO: **Parlamento** del Mercosur –Parlasur–. Reconocimiento como instrumento fundamental de la integración regional, la construcción de ciudadanía, la consolidación de la democracia, el desarrollo de los Estados parte y otras cuestiones conexas. **Iglesias, Cornejo, Lena, Ajmechet, Manzi y Arjol.** (3.007-D.-2023.)¹

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones del Mercosur y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Iglesias y otras/os señoras/es diputadas/os, por el que se declara que el Parlamento del Mercosur (Parlasur) es un instrumento fundamental de la integración regional e instar a todos los sectores y actores intervinientes a reforzar su rol institucional, su estructura y su participación en el proceso de integración. Recomendar al Poder Ejecutivo nacional que avance en el cumplimiento efectivo de los compromisos establecidos por el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur aprobado por ley 26.146, y que acuerde con los demás Estados parte un sustancial reforzamiento del actual sistema de iniciativa legislativa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación de los siguientes

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Reconocer que el Parlamento del Mercosur (Parlasur) es un instrumento fundamental de la integración regional, la construcción de ciudadanía, la consolida-

ción de la democracia y el desarrollo de los Estados parte; instar a todos los sectores y actores intervinientes, tanto nacionales como regionales, a participar en la adopción de medidas que permitan la corrección de sus déficits estructurales, a reforzar su rol institucional, su estructura y su participación en el proceso de integración.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo avance en el cumplimiento efectivo de los compromisos establecidos por el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, aprobado por ley 26.146.

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo acuerde con los demás Estados parte un sustancial reforzamiento del actual sistema de iniciativa legislativa; de manera de permitir al Parlasur deliberar normas y resoluciones sujetas a posterior aprobación de los congresos nacionales, combinando así la necesaria coordinación y cooperación en los asuntos regionales con las potestades de las instituciones nacionales fijadas por las respectivas Constituciones.

Sala de las comisiones, 26 de junio de 2024.

*Roberto Mirabella. – Fernando A. Iglesias.**
– Santiago Cafiero. – Jorge A. Romero.*
– Juliana Santillán Juárez Brahim.
– Pablo Juliano. – Tanya Bertoldi.
– Alberto G. Arancibia Rodríguez. – Hilda Aguirre. – Damián Arabia. – María F. Araujo. – Jorge N. Araujo Hernández.**
– Lourdes M. Arrieta. – Daniel Arroyo. –

1. Reproducido.

* Integra dos (2) comisiones.

Luis E. Basterra. – Gabriela Besana. – Emmanuel Bianchetti. – Rocío Bonacci. – Gabriela Brouwer de Koning. – Marcela Campagnoli.* – Mariano Campero.* – Fernando Carbajal. – Pablo Cervi.* – Julio Cobos. – Ramiro Fernández Patri. – Silvana M. Ginocchio.* – Florencia Klipauka Lewtak. – Lilia Lemoine. – Hernán Lombardi. – Nadia Márquez. – Alvaro Martínez. – Roxana Monzón.* – Francisco Morchio. – Santiago Pauli. – Lorena Pokoik.* – Santiago Santurio. – Héctor A. Stefani. – Daniel Vancsik.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones del Mercosur y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Iglesias y otras/os señoras/os diputadas/os por el que se declara que el Parlamento del Mercosur (Parlasur) es un instrumento fundamental de la integración regional e insta a todos los sectores y actores intervinientes a reforzar su rol institucional, su estructura y su participación en el proceso de integración. Recomendar al Poder Ejecutivo nacional que avance en el cumplimiento efectivo de los compromisos establecidos por el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, aprobado por ley 26.146, y que acuerde con los demás Estados parte un sustancial reforzamiento del actual sistema de iniciativa legislativa. Luego de su estudio, han considerado aprobarlo favorablemente con modificaciones como proyecto de resolución y de declaración.

Roberto Mirabella.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Declarar que el Parlamento del Mercosur (Parlasur) es un instrumento fundamental de la integración regional, la construcción de ciudadanía, la consolidación de la democracia y el desarrollo de los Estados parte.

2. Instar a todos los sectores y actores intervinientes, tanto nacionales como regionales, a participar en la adopción de medidas que permitan la corrección de sus déficits estructurales, a reforzar su rol institucional, su estructura y su participación en el proceso de integración.

3. Recomendar al Poder Ejecutivo nacional que avance en el cumplimiento efectivo de los compromisos establecidos por el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur aprobado por ley 26.146, coordinando la elección de los parlamentarios argentinos con los de los demás Estados parte.

4. Recomendar al Poder Ejecutivo nacional que acuerde con los demás Estados parte un sustancial reforzamiento del actual sistema de iniciativa legislativa; de manera de permitir al Parlasur deliberar normas y resoluciones sujetas a posterior aprobación de los congresos nacionales, combinando así la necesaria coordinación y cooperación en los asuntos regionales con las potestades de las instituciones nacionales fijadas por las respectivas constituciones.

Fernando A. Iglesias. – Sabrina Ajmechet. – Martín Arjol. – Virginia Cornejo. – Gabriela Lena. – Rubén Manzi.

* Integra dos (2) comisiones.